# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20131694548 Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : E.Y R.S.A.CONTRATISTAS GENERALES Hora de envío : 14:29:28

# Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

El estudio se suelos, además de determinar las propiedades físicas y mecánicas del suelo, se hace con la finalidad de definir el método constructivo apropiado de la infraestructura a ejecutar por debajo del nivel superficial, tal como lo indica el item (d) del numeral 1.1 de este estudio básico de ingeniería, realizado en julio del 2024, donde se obtuvo los perfiles estratigráficos de las 3 calicatas C1, C2 y C3 realizadas hasta 3m de profundidad, y los 2 sondajes SPT a una profundidad de 7m (pags. 30 y 31); sondajes en los que se encontró el nivel freático a 4.50m de profundidad. De los 2 sondajes SPT realizados en el cauce de la quebrada Fernández, donde se perforarán los 2 pozos tubulares y se construirán las casetas de bombeo y sus estructuras de protección tipo caisson de forma ovoidal, el perfil estratigráfico, hasta la profundidad de 7m, está conformado por hormigón con presencia de piedra grande de hasta 6¿ en un 40%. Según la memoria descriptiva del proyecto (pág. 23), la estructura de protección del pozo tubular, de forma ovoidal, será de concreto armado tipo caisson, a ser hincado desde la superficie de la quebrada.

Según los planos de estructuras EP7-01 y EP8-01, la estructura de protección de los pozos tubulares está compuesta por 20 piezas rectangulares y curvadas de concreto armado tipo cajón, de 5.00m de largo por 2.50m de ancho, con paredes circundantes de 0.25m de ancho; lamentablemente, en ninguna parte del expediente técnico se describe la manera de construirla, menos aún se describe el proceso de hincado, sobre todo si el subsuelo encontrado es un hormigón con presencia de piedra grande en un 40%; tipo de suelo que imposibilita el hincado de la estructura, conforme se ha considerado en el presupuesto.

Por todas estas consideraciones, se solicita incluir en el expediente técnico la descripción del proceso constructivo de la estructura de protección de los 2 pozos tubulares, teniendo en cuenta que su hincado no es posible realizarlo, por el tipo de suelo encontrado, menos aún por piezas separadas (20 unidades); y en base a la concepción real de ejecución que determinen, consideren y cuantifiquen las partidas necesarias que hagan posible su ejecución.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.3.2 Literal: NA Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en la página 25 de la memoria descriptiva y Pag. 2457 (capítulo de anexos) del E.T. se ha realizado la descripción técnica detallada del proceso constructivo que se debe implementar para la ejecución de las estructuras de defensa de los pozos 7A y 8A. En dicha descripción se detalla lo siguiente:

La profundidad de hincado es hasta de 5m de los cuales aproximadamente 4m corresponden básicamente a suelo tipo hormigón suelto de hasta 2¿; y un (1m) metro de profundidad, en suelo conformado por arena gruesa y hormigón suelto hasta de 4¿ a 6¿ (0.15m aprox.). El procedimiento de hincado es por peso propio, que consiste en extraer el material del interior del Caisson, con lo cual no se interrumpirá en su tramo mas profundo de 1.00m., por encontrar eventuales piedras de 0.15m, que serán extraídas con facilidad.

El sistema de protección, ante la socavación, está conformado por una estructura delineada por 2 arcos de circulo de diferente diámetro, unidos por 2 tangentes rectas, con la parte de diámetro menor hacia el lugar de aguas arriba, tiene esta forma para evitar que la fuerza de la corriente afecte de manera frontal la estructura, y por el contrario fluya encontrando la menor resistencia en la estructura y por lo tanto una menor socavación. La parte inferior de esta estructura está conformada por caissons, y su forma de ejecución, es como todas las estruturas de este tipo, es decir extrayendo el material suelto del interior del caisson con personal obrero, usando baldes sustentados en winches, o por otros medios que proponga el contratista, para que este vaya hincándose por la fuerza vertical de su propio peso.

Se requiere la intervención de un equipo técnico conformado por ingenieros, operarios y topógrafos

Nomenclatura: LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Especifico 3.3.2 NA 24

## Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

No se acoge

## Análisis respecto de la consulta u observación:

especialistas en este tipo de trabajo de precisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 02/06/2025 10:36

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20131694548 Fecha de envío : 26/05/2025 Nombre o Razón social : E.Y R.S.A.CONTRATISTAS GENERALES Hora de envío : 14:29:28

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

El estudio de suelos, realizado en julio del 2024, determinó el nivel freático en la quebrada Fernandez a una profundidad de 4.50m, el que a la fecha, según la visita realizada al lugar de la obra, es superficial; sin embargo, no se ha considerado partida alguna para deprimir el nivel freático, a fin de poder ejecutar las actividades por debajo de la superficie de la quebrada, sin presencia de agua, como han considerado en los análisis de precios unitarios de las diferentes partidas a ejecutar por debajo del nivel de la superficie de la quebrada. En consecuencia, se solicita incluir en el presupuesto de obra una partida de bombeo permanente para deprimir la napa freática por debajo del nivel de cimentación de la estructura de protección, a fin de poder trabajar en las condiciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3.2 Literal: NA Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en la Pag. 2457 (capítulo de anexos) del E.T. se adjunta el pronuncimaiento del especialista estructural en el cual se señala que:

¿El estudio de mecánica de suelos, indica presencia de Napa Freática a 4.50 m. de profundidad, sin embargo, hay que tener en cuenta que la profundidad de la napa freática es variable en el lugar, por tratarse del cauce de una quebrada con no poca pendiente. El nivel de la Napa freática variara según la estación en que se produzca la construcción, y según se trate de año lluvioso o año seco. La cimentación profunda tipo caissons, va hasta una profundidad de 5.00 m., solamente 0.50m. bajo el nivel de napa freática especificada en el EMS, por lo tanto, no hay ninguna certeza de que habrá agua en ese nivel, según las consideraciones anteriores. Asi mismo por tratarse de Caisson hincados, un pequeño nivel de agua poco o nada obstaculizara los trabajos.

En la información proporcionada por los SPTs, hasta 4 m. de profundidad se especifica arena gruesa y piedra tipo hormigón suelto, hasta de 2¿. Y hasta 7m. arena gruesa y piedra tipo hormigón suelto entre 4 y 6¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20131694548 Fecha de envío : 26/05/2025 Nombre o Razón social : E.Y R.S.A.CONTRATISTAS GENERALES Hora de envío : 14:29:28

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Hay error de tiempos y montos en el cálculo de GASTOS FINANCIEROS que forman parte de los gastos generales variables del presupuesto referencial: El error está en los montos de las Cartas Fianzas, ITF, y Póliza CAR, determinados en base al Costo Directo del Presupuesto Referencial, cuando en realidad, según el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, y las propias Bases de la licitación, la base de cálculo es el monto total del contrato original, que corresponde al Costo de Ejecución de Obra y que asciende a S/. 15,729,984.23. Igual sucede con el tiempo de vigencia de la Fianza de Fiel Cumplimiento y la Póliza CAR; plazos que por las exigencias de la ley, son mayores al plazo de ejecución de obra; así tenemos que para el caso de la Fianza de Fiel Cumplimiento, su vigencia inicia a la firma de contrato, que es 15 días antes del inicio del plazo de ejecución, y se mantiene hasta el consentimiento de la liquidación del contrato, establecido por ley en 120 días posteriores a la culminación del plazo contractual; de estos 120 días adicionales, 25 días corresponden a la entrega de obra, y 95 días posteriores a la aprobación de la liquidación y su consentimiento; así lo establecen los Arts. 179, 212 y 215 del Reglamento. En consecuencia, se solicita rectificar el error de cálculo de los gastos financieros, de S/. 213,095.13 a S/. 327,828.60.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4 Literal: NA Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Arts. 179, 212 y 215 del Reglamento.

Estado: No se acoge

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Debido a que el costo de ejecución de obra depende del costo directo, gastos generales y utilidades, considerar para el cálculo de los gastos financieros un porcentaje del costo de ejecuciónde de la obra, imposibilitaria definir el monto final del costo de ejecución, dado que este está directamente afectado por los gastos financieros. Por otro lado, para el cálculo de las garantías se considera el plazo de ejecución de la obra dado que no se tiene certeza exacta del tiempo efectivo de ejecución de la misma, además, los plazos señalados en el reglamento son plazos máximos que bien podrían reducirse, así mismo, tener en cuenta que, la modalidad de ejecucióne es a precios unitarios dado que no se conoce con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas, por lo que el postor deberá formular su oferta proponiendo precios unitarios en función al requerimiento y se valorizará con relación a su ejecución real.

Sin perjuicio a lo indicado, el reglamento señala que puede solicitar la reducción de la garantía de fiel cumplimiento en 5% del monto vigente del contrato a partir de la recepción de la obra.

En ese sentido, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20131694548 Fecha de envío : 26/05/2025 Nombre o Razón social : E.Y R.S.A.CONTRATISTAS GENERALES Hora de envío : 14:29:28

# Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

Los montos de remuneraciones del Personal Clave y técnico administrativo de obra, considerados para determinar los gastos generales variables del presupuesto referencial, son muy bajos en relación a los precios del mercado; además hay incoherencias en el % de participación, por ejemplo: para el Gerente de Obra, que es un profesional calificado y de amplia experiencia, se ha considerado una remuneración total de S/. 10,400 para los 8 meses de permanencia, esto es S/. 1,300 por mes, monto que no le alcanzaría ni para sus pasajes y estadía en el lugar de la obra; igual sucede con todos los profesionales y personal administrativo de obra. Es incoherente la permanencia del personal en obra; solo se ha considerado la participación a tiempo completo del Ing. Residente, todos los demás a tiempo parcial, lo cual es ilógico; por ejemplo, un maestro de obra no puede contratarse a tiempo parcial, su participación debe ser permanente, como el Ing. Residente; igual sucede con el Ing. de Calidad, Seguridad, Topógrafo, Secretaria, Ayudante de topografía, Guardianes, Almacenero, Chofer, etc., todos ellos deben trabajar a tiempo completo. En consecuencia, se solicita la rectificación de estas incoherencias, y se determine los gastos generales en concordancia con la importancia de la obra y el valor del mercado.

Estas deficiencias se muestran en el cuadro de gastos generales que han determinado para los profesionales y personal administrativo de obra, y que debe corregirse conforme a los argumentos expuestos; adicionando además la participación de personal administrativo indispensable en obra, como el Administrador, Controlador de Personal, Encargado de Logistica, etc.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.4 Literal: NA Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, los porcentajes de participación están cosiderados en base la participación efectiva de los profesionales en la ejecución de la obra, en su especialidad correspondiente, teniendo en cuenta que en dicha ejecución existen trabajos específicos de instalación de equipos o estructuras, como el reservorio metálico, que no requieren de la participación del personal no clave en su totalidad, así mismo a fin de hacer uso eficiente de los recursos, dependiendo del avance de los trabajos y la complejidad de los mismos pueden ser asumidos por el residente en su calidad de responsable técnico de la obra.

Respecto a los montos asignados a los profesionales para la ejecución física de la obra, se han considerado de acuerdo a los costos de mercado que incluye los beneficios sociales de cada profesional, con los cuales trabaja EPS GRAU S.A. Sin perjuicio a lo señalado los postores deberán considerar en su propuesta económica los costos y porcentajes de participación que consideren en base a su experiencia en el mercado, dado que la cuantía es un punto de refencia para su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20131694548 Fecha de envío : 26/05/2025 Nombre o Razón social : E.Y R.S.A.CONTRATISTAS GENERALES Hora de envío : 14:29:28

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

En el índice de contenido del estudio de suelos indica que el ANEXO 4 se incluye el PLANO DE UBICACIÓN DE CALICATAS, sin haber encontrado el plano. Se solicita la publicación del documento para que el expediente técnico se encuentre completo y nos posibilite la elaboración de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.3.2 Literal: NA Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el plano de ubicación de calicatas se encuentra en la Pag. 1372 del E.T. (Tomo IV subido a SEACE) - Capítulo de Estudios Básicos, Estudio de Mecánica de Suelos, Anexo IV.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 26/05/2025 Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 19:36:14

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

1. Se solicita al comité de selección CORREGIR el monto del límite inferior (95% del VR)

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

## Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisón de las bases se tiene que en conformidad con la sección general , donde se establece que el límite inferior es de 95%, se advierte que la cuantía de contratación es de S/. 15,729,984.23, sin embargo el límite inferior establecido es de S/ 14, 943. 49, el cual no se condice con la normativa, por lo que debió ser S/ 14,943,485.02.

En ese sentido, se precisa que se suprimirá S/ 14, 943. 49 y se agregará S/ 14,943,485.02

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 26/05/2025 Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 19:36:14

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

2. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la unidad monetaria a consignar en el ANEXO Nº 6, precio de la oferta será el sol (S/), de conformidad con lo establecido por la Ley N° 30381 ¿Ley que cambia el nombre de la unidad monetaria de nuevo sol a sol publicada en 14 de diciembre del 2015.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Los precios detallados en el presupuesto de obra estan determinados en soles. En ese sentido, se precisará que, se detallará en el anexo N°06 de las bases, el tipo de unidad monetaria actual soles (S/)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 26/05/2025 Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 19:36:14

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

3. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la nomenclatura del procedimiento para los anexos es: LICITACION PUBLICA N° 005-2025-EPS GRAU SA-GG o de caso contrario definir la nomenclatura correcta para los anexos de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la nomenclatura a consinar para el procedimieto es LP N° 05-2025-EPS GRAU S.A.-GG-1, por lo tanto se consignará de esa forma en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 19:36:14

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

4. Se solicita al comité de selección DISMINUIR el monto facturado para acreditar de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, dado que en las bases estandarizadas para licitaciones de obra del OECE en la pag. 54 estipulada lo siguiente. ¿EL MONTO DE FACTURACION NO MAYOR A UNA VEZ LA CUANTIA DEL COMPONENTE DE OBRA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN O DEL ITEM CORRESPONDIENTE;

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

## Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión realizada a las bases, se advierte que el monto consignado para acreditar la experiencia del postor en la especialidad no se ajusta a lo normado, por lo tanto, se suprimira S/ 16,391,118.82 y se agregará S/15,729,984.23. Por lo tanto se acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 26/05/2025 Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 19:36:14

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

5. Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que redes de alcantarillado y redes de agua potable están dentro de la definición de obras similares.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, las redes de alcantarillado y redes de agua potable están dentro de la definición de obras similares, conforme a lo establecido en las bases la cual señala que:

"Se considera para la especialidad y subespecialidad como experiencia del postor: Construcción, refacción, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción y/o rehabilitación de infraestructura para agua potable, infraestructura para alcantarillado, infraestructura para drenaje, obras rurales de la especialida y afines"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 26/05/2025 Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 19:36:14

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

6. Se solicita al comité de selección UNIFICAR la definición de obras similares tanto para la experiencia del postor en la especialidad como también para la experiencia del personal clave, Teniendo en cuenta el PRONUNCIAMIENTO N° 135-2024-OSCE-DGR

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la experiencia del personal clave según la ficha de homologación para la ejecución de obra de sanemaiento urbano TIPO C, está referido a Obras de Sanemaiento, cuya especialidad; subespecialidad y tipología de obras a considerar están detalladas en el inciso C del Art. 157.2 del Reglamento de la Ley 32069. Lo que es concodante con la experiencia del postor en la especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 26/05/2025 Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 19:36:14

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

7. Se consulta para el anexo nº 06 de la ejecución de obra, referente a los gastos fijos y variables, deberán ser ofertados teniendo en cuenta que los gastos que no dependan del tiempo de ejecución de obra deben ser inamovibles.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, referente a los gastos fijos y variables, unicamente los gastos fijos son aquellos que no están relacionados con el tiempo de ejecución de la prestación a cargo del contratista.

Sin perjuicio a lo señalado los postores deberán considerar en su propuesta económica los costos en base a su experiencia en el mercado, dado que la cuantía de contratación es un punto de refencia para su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIÁ DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 26/05/2025 Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 19:36:14

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

8. Se solicita confirmar si es necesario agregar los porcentajes de los gastos generales, utilidad, e IGV después del costo directo, en el cuadro de desagregados de partidas según el formato del anexo 6, o sólo es válido colocar los montos correspondientes a los gastos generales, utilidad, e IGV en dicho formato para el anexo nº 06 de la ejecución de obra.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, no es necesario colocar los porcentajes de los gastos generales, utilidad, e IGV después del costo directo, de acuerdo al formato del anexo N°6 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 26/05/2025 Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 19:36:14

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

9. Se solicita al comité de selección confirmar que el plazo de ejecución de obra es de 240 dias calendarios

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se conforma que el plazo de ejecución de la obra es de 240 días calendarios, conforme se indica en la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 19:36:14

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

10. Se Solicita al comité de selección publicar conjuntamente con las bases integradas el archivo editable del presupuesto de obra, con la finalidad de permitir la mayor participación de postores de acuerdo a los establecido en el art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado (Transparencia, Trato igualitario e imparcialidad, Libre Competencia), así evitar el direccionamiento del presente proceso a algún postor que cuente con el formato Editable, de conformidad con el Pronunciamiento N° 124-2022/OSCE-DGR emitido por el OSCE.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, con motivo de la integración de bases se publicará el archivo editable del presupuesto de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 26/05/2025 Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 19:36:14

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

11. Se solicita al comité de selección confirmar que no se deberá de presentar más declaraciones juradas y/o cartas de compromiso más que las establecidas en las bases estandarizadas por el OECE dado contrario estaría trasgrediendo las bases estandarizadas

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, las declaraciones juradas y/o cartas de compromiso a presentar son unicamente las que están establecidas en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 26/05/2025 Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 19:36:14

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

12. Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que se guardara estricta observación con lo normado en el artículo 11 del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el presente procedimiento de selección guarda estricta observación con lo normado en la Ley 32069 y su reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 26/05/2025 Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 19:36:14

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

13. Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que el postor que obtenga la BUENA PRO podrá acogerse a la retención del 10%, como lo estipula la LEY N° 32069 ¿ LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SU REGLAMENTO

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de acuerdo al Art. 144 del reglamento solo se considerará la retención de pago como garantía de fiel cumplimiento para el contratista que califique como micro o pequeña empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 26/05/2025 Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 19:36:14

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

14. Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que se podrá acreditar equipos de mayor capacidad, mayor potencia y en cantidad mayor a lo solicitado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, los postores podrán acreditar equipos de mayor capacidad, mayor potencia y en cantidad mayor a lo solicitado en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIÁ DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 26/05/2025 Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 19:36:14

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

15. Se solicita al comité de selección CONFIRMAR si se deberá acreditar el equipamiento estratégico dentro de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la documentación para la acreditación del equipamiento estratégico se presentará junto con los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 26/05/2025 Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 19:36:14

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

16. Se consulta al comité de selección correspondiente al factor de evaluación obligatorio ¿ EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE, con respecto al párrafo ¿MAS DEL 80% DEL PERSONAL CLAVE CONSIDERADO EN EL LISTADO SUPERA EL REQUISITO DE EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD (100 PUNTOS) ¿ A QUE LISTADO SE REFIERE, AL LISTADO DEL FACTOR A EVALUAR O AL LISTADO DE TODOS LOS PROFESIONALES PEDIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, para el factor de evaluación obligatorio el personal clave considerado es el siguiente:

- Residente de Obra
- Especialista en Calidad
- Especialista en Obras Eléctricas o Electromecánicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIÁ DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 26/05/2025 Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 19:36:14

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

17. Se solicita al comité de AMPLIAR a 3 integrantes para las CONDICIONES DE CONSORCIO, con la finalidad de permitir la mayor participación de postores de acuerdo a los establecido en el art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado (Transparencia, Trato igualitario e imparcialidad, Libre Competencia), así evitar el direccionamiento del presente proceso a algún postor que cuente con el formato Editable, de conformidad con el Pronunciamiento N° 124-2022/OSCE-DGR emitido por el OSCE.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de garantizar la contratación de empresas con capacidad técnica y financiera, la entidad ha considerado el número de dos (02) consorciados. Por lo tanto, No se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

20:32:06

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20603459858 Fecha de envío : 26/05/2025

INGENIERIA Y CONSTRUCCION THAZ SOCIEDAD Hora de envío : ANONIMA CERRADA - INCOTHAZ S.A.C.

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 16, 391,118.82 soles, en ejecución de obras en la especialidad y subespecialidades correspondientes durante los 20 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, que se computan desde la suscripcion del acta de recepción de la obra.

Se considera la siguiente especialidad y subespecialidades como experiencia del postor:

construccion, refaccion, instalacion, ampliacion, mejoramiento, reconstruccion y/o rehabilitacion de infraestructura para agua potable, infraestructura para alcantarillado, insfraestructura para drenaje, obras rurales de la especialidad y afines a los antes mencionados.

Al respecto, observamos la especialidad y subespecialidades consilitadas como experiencia del postor, y solictamos se considere que una obra similar es toda obra de naturalesa semejante a la que se desea contrata, entendiendose por se semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definicion se debe tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejantea la obra que se convoca; por lo que solictamos incluir como especialidad de obras afines tales como represas, canales, bocatomas, a efectos de propiciar la mayor participacion de postores, de conformidad con el Articulo 05 de la Ley General de Contrataciones Públicas LEY Nº 32069, en los literales: h) Libertad de concurrencia: las entidades contratantes promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, evitando exigencias y formalidades innecesarias.; i) Transparencia y facilidad de uso: son principios rectores de las actuaciones y decisiones de quien participe en el proceso de contratación basados en reglas y criterios claros y accesibles; j) Competencia: los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, de modo que garantice el equilibrio entre la calidad y el precio. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia., k) Igualdad de trato: las entidades contratantes deben garantizar a los proveedores las mismas oportunidades en todas las etapas de la contratación pública. Por tanto, está prohibido el otorgamiento de privilegios o el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.3.1 Literal: A Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 05 de la Ley General de Contrataciones Públicas LEY Nº 32069

Estado: Se acoge parcialmente

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge Parcialmente la observación, aceptandose las tipologías de represas, canales y bocatomas de la subespecialidad de Infraestructura para agua potable en la especialidad de saneamiento. Asimismo el monto facturado para acreditar experiencia del postor en la especialidad es de S/15,729,984.23

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20603459858 Fecha de envío : 26/05/2025 Nombre o Razón social : INGENIERIA Y CONSTRUCCION THAZ SOCIEDAD Hora de envío : 20:32:06

ANONIMA CERRADA - INCOTHAZ S.A.C.

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

OBSERVACION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

## 3.3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

D. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO (pag.54)

Requisitos:

- D. 1 El número máximo de consorciados es 02 INTEGRANTES
- D. 2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 60% y 40%
- D. 3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorciado que acredite mayor experiencia, es de 60%

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio

Al respecto, a la participacion en consorcio solicitamos lo siguiente:

- D1. que el numero de consorciado sea 03 integrantes
- D 2. solicitamos suprimir porcentaje minimo de participacion de los consorciados

D3. solicitamos que el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorciado que acredite mayor experiencia, sea 30%

Amparamos nuestra solicitud, a efectos de propiciar la mayor participacion de postores , y de conformidad con el Articulo 05 de la Ley General de Contrataciones Públicas LEY Nº 32069, en los literales: h) Libertad de concurrencia: las entidades contratantes promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, evitando exigencias y formalidades innecesarias.; i) Transparencia y facilidad de uso: son principios rectores de las actuaciones y decisiones de quien participe en el proceso de contratación basados en reglas y criterios claros y accesibles; j) Competencia: los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, de modo que garantice el equilibrio entre la calidad y el precio. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia., k) Igualdad de trato: las entidades contratantes deben garantizar a los proveedores las mismas oportunidades en todas las etapas de la contratación pública. Por tanto, está prohibido el otorgamiento de privilegios o el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.3.1 Literal: D Página: 54

# Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 05 de la Ley General de Contrataciones Públicas LEY Nº 32069

Estado: No se acoge

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de garantizar la contratación de empresas con capacidad técnica y financiera, la entidad ha considerado el número de dos (02) consorciados. Por lo tanto, No se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

Hora de envío:

20:32:06

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Fecha de envío: Ruc/código: 20603459858 26/05/2025

Nombre o Razón social : INGENIERIA Y CONSTRUCCION THAZ SOCIEDAD

ANONIMA CERRADA - INCOTHAZ S.A.C.

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

CONSULTA:

4.1 EVALUACIÓN TÉCNICA (pag. 55)

4.1.1 FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO

A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE

#### Evaluación:

Se evaluará en función al porcentaje de personal clave considerado en este listado que supere el tiempo de experiencia en la especialidad considerada en los requisitos de calificación.

El personal clave para evaluar en este factor es el siguiente: Residente de Obra, Especialista en Calidad y Especialista en Obras Eléctricas o Electromecánicas

Se considera que un personal clave supera el tiempo de experiencia en la especialidad cuando supera al menos en: 1 año adicionales a la experiencia requerida en los requisitos de calificación.

METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN 100 puntos

Más del [80]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: [100] puntos

Más de [50] hasta [80]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad:

[85] puntos

Más del [30] hasta [50]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad:

[70] puntos

CONSULTAMOS AL COMITE, si se va avaluar considerando a 03 profesionales del psersonal calve

01 Residente de Obra

02 Especialista en Calidad

03 Especialista en Obras Eléctricas o Electromecánicas

ENTONCES correspondera que los todo el personal clave supere mas de 1 año adicionales a la experiencia requerida en los requisitos, para que se considere Más del [80]% del personal clave considerado en el listado supera el

> Fecha de Impresión: 02/06/2025 10:36

Nomenclatura: LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

requisito de experiencia en la

especialidad: y se obentenga los 100 puntos?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.1 Literal: A Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, para el factor de evaluación obligatorio el personal clave considerado es el siguiente:

- Residente de Obra
- Especialista en Calidad
- Especialista en Obras Eléctricas o Electromecánicas

Por lo tanto, para alcanzar los 100 puntos, los tres profesionales claves evaluados deben superar experiencia requerida en los requisitos de calificación en al menos 1 año.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20495750681 Fecha de envío : 26/05/2025

UNICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONTRATISTAS Hora de envío : 21:52:18

**GENERALES** 

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Se observa que el límite inferior debe ser corregido y el monto a considerar debe ser 14'943,485.02 (Catorce Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 02/100 Soles y el Limite Superior es 17'302,982.66

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.4 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, por lo que se modificará el monto del límite inferior de la cuantía de contratación de S/ 14, 943. 49 a S/ 14,943,485.02.

Sin mebargo, para el límite superior, de acuerdo al capítulo II de la sección general de las bases "en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo", por lo que se mantendrá el monto de S/ 17'302,982.65.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20495750681 Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social: UNICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONTRATISTAS Hora de envío: 21:52:18

**GENERALES** 

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Confirmar que los únicos requisitos de Calificación Obligatorio son los que se indican líneas abajo (Pág. 49 al 52 de las bases Estándar publicadas):

A. Experiencia del Postor en la Especialidad

B. Capacidad Técnica y Profesional del Personal Clave

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.3.1 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, que son de obligatoria presentación los siguientes requisitos de calificación:

- Experiencia del Postor en la Especialidad
- Capacidad Técnica y Profesional del Personal Clave
- Equipamiento estratégico.

De presentarse como consorcio es obligatorio el requisito PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO **Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:** null

Nomenclatura: LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20495750681 Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social: UNICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONTRATISTAS Hora de envío: 21:52:18

**GENERALES** 

Consulta: Nro. 28
Consulta/Observación:

Confirmar que el único requisito de Calificación Facultativo es:

C. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.3.2 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, que son de obligatoria presentación los siguientes requisitos de calificación:

- Experiencia del Postor en la Especialidad
- Capacidad Técnica y Profesional del Personal Clave
- Equipamiento estratégico.

De presentarse como consorcio es obligatorio el requisito PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura: LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20495750681 Fecha de envío : 26/05/2025

UNICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONTRATISTAS Hora de envío : 21:52:18

**GENERALES** 

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Confirmar que la acreditación de la disponibilidad del EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, puede ser a través de:

Los documentos que acrediten la propiedad, la posición, el compromiso de compra, venta o alquiler y/o Declaración Jurada indicando que estos estarán disponibles para la ejecución del proyecto.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: || Literal: 3,3,1, Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, conforme a lo detallado en las bases, la acreditación de la disponibilidad del equipamiento estratégico se realizará con copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra, venta o alquiler u otro documento que acredite que la maquinaria y/o equipamiento estará disponible para la ejecución del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20495750681 Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social: UNICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONTRATISTAS Hora de envío: 21:52:18

**GENERALES** 

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

En el anexo N° 6 OFERTA ECONOMICA, en el enunciado ÍTEM O TRAMO N° [INDICAR NÚMERO], se consulta que

número se deberá colocar o se dejará en blanco.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.2.1.1. g Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, para la oferta económica el enunciado ÍTEM O TRAMO Nº [INDICAR NÚMERO], deberá ser presentado de las siguiente manera:

## ÍTEM CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

¿CONSTRUCCION DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE LOS ÓRGANOS Y MÁNCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA; CON CUI N° 2651576

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20495750681 Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social: UNICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONTRATISTAS Hora de envío: 21:52:18

**GENERALES** 

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Se consulta si en el anexo N° 6 OFERTA ECONOMICA se deberá colocar los porcentajes correspondientes a los gastos generales y utilidad o no serán necesarios

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.2.1.1 g) Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, no es necesario colocar los porcentajes de los gastos generales, utilidad, e IGV después del costo directo, de acuerdo al formato del anexo N°6 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20495750681 Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social: UNICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONTRATISTAS Hora de envío: 21:52:18

**GENERALES** 

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el Postor adjudicado con la buena será solo uno. se consulta. Si existiera el caso que uno o mas profesionales clave estén considerados en mas de una propuestas, estos serían materia de descalificación de ambas propuestas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.3.1. B) Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en caso que uno o mas profesionales clave estén considerados en mas de una propuestas, esto no será materia de descalificación, teniendo en consideración que solo un postor obtendra la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 10164660775 Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO Hora de envío : 21:57:11

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

De la SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPITULO III REQUERIMIENTO CON SISTEMA DE SOLO CONSTRUCCIÓN, NUMERAL 3.3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS - B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - EXPERIENCIA, se solicita que para el Especialista en Obras Eléctricas o Electromecánicas se considere la experiencia en la ejecución o inspección o supervisión en Obras en General, para el presente proceso de selección.

Dado que la mencionada experiencias también contemplan una envergadura igual o mayor para su ejecución que las solicitadas en la presente convocatoria, su incorporación en las bases integradas se alinea con lo previsto en los literales a), b), d), g), h), i), j), k) y l) del Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública, de la Ley de General de Contrataciones Públicas, Ley Nº 32069. Esto fomentaría la libre concurrencia e igualdad de trato, además de aumentar la participación de más postores potenciales en este proceso de selección, promoviendo una mayor pluralidad de postores, conforme a la finalidad de interés público que persigue dicho cuerpo legal.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.3.1 Literal: B.2 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, conforme a la ficha de homologación para la ejecución de obra de saneamiento urbano TIPO C, el profesional especialista en obras eléctricas o electromecánicas deberá haberse desempeñado como especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos de: Equipamiento eléctromecánico, electromecánico, mecánico electricista, instalaciones electromecánicas, mecánico eléctrico, equipamiento hidráulico y electromecánico en la ejecución o inspección o supervisión de obras en saneamiento. Por lo tanto no se acoge.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 10164660775 Fecha de envío : 26/05/2025 Nombre o Razón social : CASTILLO RUIZ JOSE HUMBERTO Hora de envío : 21:57:11

Observación: Nro. 34 Consulta/Observación:

En las bases, SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPITULO I GENERALIDADES, NUMERAL 1.4. CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN, se indica que, la cuantía de la contratación asciende a S/15,729,984.23 (Quince Millones Setecientos Veintinueve Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 23/100 soles), incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la contratación y el Límite Inferior es S/ 14,943, se observa que esta última cifra es incorrecta, no correspondiendo al 95% según el Artículo 165, literal a) del RLGCP. La cifra correcta es, S/14,943,485.02. Por lo tanto, se debe corregir esta cifra en las Bases Integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO I Literal: 1.4 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 165, literal a) del Reglamento de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Estado: Se acoge

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, dado que de la revisón de las bases se tiene que en conformidad con la sección general, donde se establece que el límite inferior es de 95%, se advierte que la cuantía de contratación es de S/. 15,729,984.23, sin embargo el límite inferior establecido es de S/ 14, 943. 49, el cual no se condice con la normativa, por lo que debió ser S/ 14,943.485.02.

En ese sentido, se suprimirá S/ 14, 943. 49 y se agregará S/ 14,943,485.02 en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20602867286 Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM Hora de envío : 23:16:09

S.R.L

Observación: Nro. 35 Consulta/Observación:

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquélla de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Creación, Reposición y/o Renovación y/o Recuperacion y/o Cambio y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o ampliación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción o la combinación de alguno de los términos anteriores, Redes de agua potable y/o alcantarillado, Redes secundarias de Agua potable y/o alcantarillado y/o Conexiones domiciliarias de agua potable y/o alcantarillado y/o Linea de Impulsión y/o Linea de Conducción y/o Colectores y/o Reservorio y/o Linea de Aducción y/o obras de saneamiento general, etc., asi poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3.1 Literal: A Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Estado: Se acoge

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, de conformidad con lo establecido en las bases y el reglamento en lo que se refiere a la especialidad y subespecialidad de las obras de saneamiento:

Por lo tanto "Se considera para la especialidad y subespecialidad como experiencia del postor: Construcción, refacción, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción y/o rehabilitación de infraestructura para agua potable, infraestructura para alcantarillado, infraestructura para drenaje, obras rurales de la especialidad y afines"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20602867286 Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social: HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM Hora de envío: 23:16:09

S.R.L

Observación: Nro. 36 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Jefe de Supervisión, para asumir el cargo como Gerente de Obra, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.3.1 Literal: B1-B2 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, de conformidad con lo establecido en la ficha de homologación para la ejecución de obra de sanemaiento urbano TIPO C, la cual indica que, el Gerente de obra puede haber sedempeñado los siguientes cargos: Gerente, Director, Jefe, Residente, Supervisor, Inspector, Ingeniero, Coordinador, Administrador de contrato o la combinación de estos de: obra, en la ejecución, inspección o supervisión en obras de saneamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20602867286 Fecha de envío : 26/05/2025

HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM Hora de envío : 23:16:09

S.R.L

Observación: Nro. 37 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Jefe de Supervisión, para asumir el cargo como Residente de la Obra, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.3.1 Literal: B1-B2 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, de conformidad con lo establecido en la ficha de homologación para la ejecución de obra de sanemaiento urbano TIPO C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20602867286 Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social: HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM Hora de envío: 23:16:09

S.R.L

Observación: Nro. 38 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formacion academica y experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Quimico y/o Ingeniero Industrial y/u otro Profesional Titulado, para asumir el cargo como Ingeniero Especialista en Calidad, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3.1 Literal: B1-B2 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, en conformidad con lo establecido en la ficha de homologación para la ejecución de obra de saneamiento urbano TIPO C, la cual indica que el Especialista en calidad deberá tener formación académica como Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

02/06/2025 10:36

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20602867286 Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social: HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM Hora de envío: 23:16:09

S.R.L

Observación: Nro. 39 Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Ambiental o Ing. Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos , para asumir el cargo de Especialista de Ambiental, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Quimico y/o Ingeniero Mecanica de Fluidos y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Forestal y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista de Ambiental y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3.1 Literal: B1-B2 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado,

Estado: Se acoge parcialmente

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, en conformidad con lo establecido en la ficha de homologación para la ejecución de obra de saneamiento urbano TIPO C, la cual indica que el Especialista Ambiental deberá tener formación académica como Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20602867286 Fecha de envío : 26/05/2025

HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM Hora de envío : 23:16:09

S.R.L

Observación: Nro. 40 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Gestión Ambiental y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Especialista de Impacto Ambiental y/o Especialista en Medio Ambiente, etc., para asumir el cargo como Especialista de Ambiental, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3.1 Literal: B1-B2 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, en conformidad con lo establecido en la ficha de homologación para la ejecución de obra de saneamiento urbano TIPO C, la cual indica que el Especialista Ambiental deberá tener formación académica como Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20602867286 Fecha de envío : 26/05/2025 Nombre o Razón social : HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM Hora de envío : 23:16:09

S.R.L

Observación: Nro. 41 Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil , para asumir el cargo de Especialista en Seguridad en obra y Salud ocupacional , contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Quimico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecanico de Fluidos y/o Ingeniero Sanitario y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista en Seguridad en obra y salud ocupacional y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3.1 Literal: B1-B2 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Estado: Se acoge parcialmente

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, en conformidad con lo establecido en la ficha de homologación para la ejecución de obra de saneamiento urbano TIPO C, la cual indica que el Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional deberá tener formación académica como Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20602867286 Fecha de envío : 26/05/2025

HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM Hora de envío : 23:16:09

S.R.L

# Observación: Nro. 42 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevencion y/o Prevencionista, etc. para asumir el cargo como Especialista en Seguidad en obra y salud ocupacional, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3.1 Literal: B1-B2 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Estado: Se acoge parcialmente

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, en conformidad con lo establecido en la ficha de homologación para la ejecución de obra de sanemaiento urbano TIPO C, la cual indica que, el Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional puede haber sedempeñado los siguientes cargos: Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Seguridad y Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene Ocupacional, Seguridad de Obra, Seguridad en el Trabajo, SSOMA, Salud Ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional, en la ejecución o inspección o supervisión de obras en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20602867286 Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social: HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM Hora de envío: 23:16:09

S.R.L

Observación: Nro. 43 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Electricista y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervision y/o Inspecto y/o especialista en obras electricas y/o especialista en instalaciones electricas, etc. en la ejecucion y/o supervision de obras en general, para asumir el cargo como Especialista en obras electricas o electromecanicas, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3.1 Literal: B1-B2 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, en conformidad con la ficha de homologación para la ejecución de obra de saneamiento urbano TIPO C, la cual señala que el profesional especialista en obras eléctricas o electromecánicas deberá haberse desempeñado como especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos de: Equipamiento eléctromecánico, electromecánico, mecánico electricista, instalaciones electromecánicas, mecánico eléctrico, equipamiento hidráulico y electromecánico en la ejecución o inspección o supervisión de obras en saneamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20602867286 Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM Hora de envío : 23:16:09

S.R.L

Observación: Nro. 44 Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3.2 Literal: C Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, por lo que los postores podrán acreditar equipos de mayor capacidad, mayor potencia y en cantidad mayor a lo solicitado en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-5-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA Y RESERVA RIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE

LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS MANCORA DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO

DE PIURA. ¿ CUI 2651576

Ruc/código : 20602867286 Fecha de envío : 26/05/2025

Nombre o Razón social : HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM Hora de envío : 23:16:09

S.R.L

Observación: Nro. 45 Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1.4 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, por lo que se con motivo de la integración de bases se publicará el archivo editable del presupuesto de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: